



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

N° **048** - 2018-INDECOPI/COD

Lima, **13** de marzo de 2018

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 014-2018-INDECOPI/GEG, el Informe N° 049-2018/GRH, el Memorandum N° 530-2018/GEL, que adjunta el Informe N° 188-2018/GEL y el Informe N° 026-2018/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación y remoción de los gerentes de la institución;

Que, de conformidad con la actualización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución de la Gerencia General del Indecopi, de fecha 28 de febrero de 2018, el cargo de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información del Indecopi se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 014-2018-INDECOPI/GEG del 23 de enero de 2018, se autorizó la ampliación del encargo de puesto de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información del Indecopi, a favor del señor Hernán Urrutia Lerma, desde el 1 de febrero al 2 de agosto de 2018, o hasta que se designe al titular;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 025-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, ha aprobado la designación del señor Jorge Antonio Guzmán Salguero, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información del Indecopi;

Que, conforme a la normativa aplicable, la designación del señor Jorge Antonio Guzmán Salguero podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Antonio Guzmán Salguero en el cargo de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información del Indecopi, con efectividad al 13 de marzo de 2018.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la institución que notifique al señor Jorge Antonio Guzmán Salguero la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ivo Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo